

# PLAN DE CHOQUE THOMAS COOK



## 13 MEDIDAS DE APOYO Y MODERNIZACIÓN AL SECTOR TURÍSTICO

**CONECTIVIDAD**

**AYUDAS**

**PROMOCIÓN**

**EMPLEO**

**PROTECCIÓN**

## MEJORA DE LA CONECTIVIDAD AÉREA

**1. Incentivo comercial de tarifas de AENA.** Las compañías aéreas tendrán derecho a la exoneración del 100% de la tarifa de pasajero en los asientos adicionales en vuelos internacionales que operen en el conjunto de la temporada de invierno de 2019 con respecto a los programados el día 31 de agosto de dicho año. En cuanto a la tarifa total de aterrizaje y despegue (coste de escala), el incentivo representa un 38% de rebaja. El incentivo se aplicará exclusivamente en los Aeropuertos de Canarias y Baleares, por su especial afectación.

**2. Reducción de tarifas en ruta de ENAIRE.** Se reducirán en más de un 12% la tarifa de ruta que las compañías aéreas abonan a ENAIRE por la prestación de los servicios de navegación aérea con efectos a partir del 1 de enero de 2020. Con esta reducción ENAIRE contribuirá de forma decisiva a la mejora de la eficiencia del sistema de navegación aérea española que, al ser más competitivo, hará a nuestro país todavía más atractivo en términos de capacidad de captación de nuevas compañías aéreas. Esta reducción se aplicará en todos los aeropuertos del territorio español.

**3. Promoción de destinos.** Refuerzo de la promoción de destinos, aunando el esfuerzo de todos los actores involucrados en la atracción y retención de las compañías y el mantenimiento de la conectividad. A ello se sumará la acción de AENA a nivel internacional de promoción de destinos.

## LIQUIDEZ PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

**4. Apoyo financiero** a las empresas y autónomos afectados por la quiebra de Thomas Cook en todo el territorio nacional a través de una línea de préstamos.

**5. Ventanilla de información.** Las delegaciones territoriales de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, pondrán a disposición de empresas y autónomos afectados por la quiebra de Thomas Cook, una ventanilla para informar sobre los procedimientos disponibles, para paliar las dificultades económicas dentro de su normativa vigente.

**6. Ampliación bonificaciones de Seguridad Social.** Extender la bonificación del 50% de las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores con contratos fijos discontinuos en los sectores de turismo, comercio y hostelería vinculados a la actividad turística en los meses de octubre/diciembre de 2019 y febrero/marzo de 2020 para la Comunidad Autónoma de Canarias y de Baleares.



## PROMOCIÓN DEMANDA TURÍSTICA

**7. Programa promocional de España como destino turístico.** TURESPAÑA reforzará sus actuaciones promocionales con el objetivo de mantener la competitividad de nuestro sector, estimular la demanda en mercados alternativos al británico y fidelizar el turismo en las regiones más afectadas por la quiebra del grupo empresarial Thomas Cook.

**8. Medidas para consolidar la oferta turística 2019-2020** en los destinos más afectados. Para ello se firmarán convenios con las CC.AA. de Canarias y Baleares, con el objeto de recuperar la pérdida de conectividad, consolidar la diversificación y mejorar el destino.

**9. Estrategia SEGITTUR.** Refuerzo, a través de SEGITTUR, de la estrategia de destinos turísticos inteligentes para mejorar la gestión y diversificación de destinos turísticos clave.

**10. Mejora de la competitividad de los destinos turísticos.** Apoyo financiero mediante el Fondo para la Competitividad Turística (FOCIT), antiguo FOMIT, de proyectos de empresas turísticas orientadas a la mejora de la competitividad, en especial aquellos destinados a la digitalización de destinos, innovación y modernización de los servicios.

## POLÍTICAS DE EMPLEO

**11. Coordinación políticas de empleo.** El SEPE y las CC.AA. afectadas coordinarán en el ámbito de sus respectivas competencias, la protección por desempleo y la ejecución de sus políticas activas de empleo para dar respuesta a la situación de los trabajadores afectados por la quiebra de Thomas Cook.

## ACTUACIONES JURÍDICAS

**12. Estudio de la estrategia jurídica por parte del Estado.** El Ministerio de Justicia está estudiando la defensa de los intereses generales de los afectados como consecuencia de la quiebra de Thomas Cook.

**13. Medidas de información en procesos concursales.** Destinadas a las empresas afectadas en el proceso concursal que han de afrontar para recuperar las deudas contraídas con la empresa británica Thomas Cook.

